



Municipalidad Distrital De
Quilmaná - Cañete

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223-2018-MDQ

Quilmaná, 14 de Setiembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, el desarrollo municipal, tiene como principio el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones, que contribuyen con el bienestar ciudadano y en la búsqueda de la reafirmación cultural en busca de una sólida identidad que, a su vez, permitan mantener vigente esos aportes, con el propósito de promover mecanismos para elevar la autoestima de ciudadanía en aras de entrelazarse con las manifestaciones culturales que forman parte de nuestra heredad;

Que, en la fecha se realiza el III Concurso del Pisco, con la finalidad de resaltar y contribuir en promover nuestro licor bandera a cargo de productores del distrito de Quilmaná;

Que, el Distrito de Quilmaná, cumple **74° AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA** y, por ello, quiere testimoniar con un especial reconocimiento a las personas que han contribuido en las actividades desarrolladas por aniversario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades dadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE**, nuestro especial **RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO** a la persona de **ERNESTO RAMÍREZ CASTILLO**, por su destacada participación como **CATADOR OFICIAL** en el III concurso del pisco, realizado por su 74° Aniversario de Creación Política del Distrito de Quilmaná -Cañete.

ARTICULO SEGUNDO.- Imponer la **MEDALLA DEL DISTRITO**, símbolo que tiene un significado de alta distinción por los nobles legados históricos que caracterizan a nuestro pueblo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



SR. JUAN CARLOS CIGUENAS FERNANDEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL QUILMANA

"Quilmaná, Capital de la Cordialidad y la Amistad"

Av. Lima N° 451 Quilmaná - Cañete

Telefax: 284 - 3002